



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"  
"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 14 de enero del 2020

### VISTO:

El Informe N° 024-2020-MDSMV/JAMV-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitido el 13 de enero del 2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 409-2019-MDSMV, del 26 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle por la suma de **S/ 6,069,709.00 (SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)** para el ejercicio fiscal 2020.

Que, mediante el Informe N° 024-2020-MDSMV-JAMV/GPP, La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la Modificación Presupuestal de Inversiones - tipo 003 "Créditos presupuestales y Anulaciones" para gastos del Proyecto "**RENOVACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y PONTÓN EN EL(LA)9 CANAL DE IRRIGACIÓN MARIAN, POMACUCHO, PACHABAMBA EN LA LOCALIDAD DE POMACUCHO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE – HUANUCO - HUANUCO**", con código N° 2446796, la misma que requiere ser incorporado como proyecto no previsto en la cartera de inversiones y se programe en la **Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, para poder realizar los gastos de inversión y se pueda cumplir con los objetivos contemplados en los Planes de Gestión de la Municipalidad.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en numeral 40.1 artículo 40° de la ley 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24° numeral 24.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución presupuestaria; aprobada con resolución Directoral N°030-2010-EF/76.01 y modificada con resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en Presupuesto Institucional modificado (PIM), según sea el caso sean aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO**

"Una Nueva Forma de Gobernar"  
"Año de la Universalización de la Salud"



pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Que, estando informado y propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en uso de las facultades conferidas por ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Modificación Presupuestal en el presupuesto Institucional de la municipalidad Distrital de Santa María del Valle PIM de Inversiones en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por el monto de (S/ 47,153.27) CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 27/100 SOLES para habilitar presupuesto al proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

META	CÓDIGO	PROYECTO/ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	ANULACION	CRÉDITO
0017	2001621	ESTUDIO DE PRE-INVERSION	2.6.8.1.2.1	47,153.27	
0039	2446796	RENOVACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y PONTON EN EL (LA) CANAL DE IRRIGACIÓN MARIÁN POMACUCHO, PACHABAMBA EN LA LOCALIDAD MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE BASADRE, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO - HUÁNUCO	2.6.2.3.99.3		8,701.00
			2.6.2.3.99.4		10,786.60
			2.6.2.3.99.5		27,665.67
<b>TOTAL</b>				<b>47,153,27</b>	<b>47,153.27</b>

**ARTÍCULO 2.** La Presente Resolución se sustenta en las Nota Modificatoria Presupuestaria N° 000004 (Formato N° 01/GL), Tipo 003 (Créditos y Anulaciones)

**ARTÍCULO 3. ENCARGAR,** la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Huánuco - Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaias Tolentino Vega  
ALCALDE

JR. LIBERTAD S/N - PLAZA DE ARMAS  
Web: [www.munisantamariadelvalle.gob.pe](http://www.munisantamariadelvalle.gob.pe)  
SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO